

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente para modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, mediante la inclusión en el artículo 4 de una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Álamo, a 30 de septiembre de 2022.—La alcaldesa, Quintana Serrano Natalia.

(03/19.021/22)

